

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 20 DE MAYO DE 2.013.

CONSIDERANDO:

Los contratos de Locación de Servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal, que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceder a la ratificación de los mismos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INEHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra María Isabel Ballesteros MI 13.605.816.-----

ARTICULO 2º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Dr. Carlos José Fedeli MI 8.412.485.-----

ARTICULO 3º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Dr. Gastón Coppini, MI 24.168.745.-----

ARTICULO 4º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra Marta Mabel Villacampa, MI 4.259.639.-----

ARTICULO 5º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Sr. Omar José Mutio, MI 5.492.045.-----

ARTICULO 6º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Sr. Guillermo Javier Cavalié, MI 31.974.430.-----

ARTICULO 7º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra María Cecilia Miano. MI 22.093.697.-----

ARTICULO 8º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Srta María Cecilia Avila, MI 30.878.151.-----

ARTICULO 9º.- Ratifiquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Srta Fabrina Herbalejo, MI 31.974.449.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 10°.- Ratifíquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra María Natalia Segurado, MI 24.168.796.-----

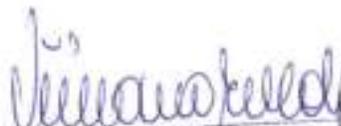
ARTICULO 11°.- Ratifíquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra Patricia Eleicegui, MI 30.317.848.-----

ARTICULO12°.- Ratifíquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Sra Mónica Silvia Moraleja, MI 14.664.740.-----

ARTICULO13°.- Ratifíquese la firma del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Sr. Gustavo Adrián Monteffusco, MI 28.570.922.-----

ARTICULO14°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1506/13.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-